Pág. 1 de 2 R.M. Nº 289/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

Kacia el Bicentenazio del Izimez Gzito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolisia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 289/07

Sucre, 06 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 397/07 de 28 de mayo de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato 077/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO Y BORDILLOS BARRIO JAPÓN D-5, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 17.0130.000 con un presupuesto de Bs. 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública Nº 073/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32º del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Justo Valeriano Valeriano.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 306a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO Y BORDILLOS BARRIO JAPÓN" D-5, con un precio de Bs. 49.524,20 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 20/100 BOLIVIANOS), al Sr. Justo Valeriano Valeriano, cuyo plazo de ejecución será de 30 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nº 077/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

Pliego de Especificaciones

Informe y recomendación de la Comisión de Calificación. Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones

Registro de Beneficiarios del SIGMA

Número de Identificación Tributaria del Proponente

Fotocopia de cédula de identidad

Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R.

Tarjeta Empresarial

Recibo de Compra de Requerimiento de Propuesta

Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No CCO-SRE 0402107/07 Seguros y

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo CIA-SRE 0402008/07 Seguros y Reaseguros 24 de Septiembre S.A.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento Dinon 25 do Mayo Nº 1 • Tallu.: 6491081 • 6492039 • 6461811 • Fox: (00991) 4-6440826

Rest. 1645



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 2 de 2 R.M. Nº 289/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

Certificación Presupuestária

- Tres propuestas como mínimo
- Acta de cierre de propuestas
- Acta de apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación técnica y verificación de documentos
- Carta de presentación de la propuesta

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12º Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 077/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A., y el Sr. Justo Valeriano Valeriano, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN ENLOSETADO Y BORDILLOS BARRIO JAPÓN" D-5, con un costo de Bs. 49.524,20 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 20/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a Normativa vigente.
- Art.2º La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3º Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4º El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Edwing flagarra Talabera

Sra Mary Echenique Sanchez SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL